



Resolución de la Gerencia General

Surquillo, 03 de abril de 2024

Nº 025 – 2024 – IGN/DIG/SDGEOD

VISTO:

La Orden de Operaciones N° 011-2024-IGN/DIG/SDGEOD “ATE”, de marzo 2024.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 158-2023-IGN/GG/OPP, de fecha 22 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 332: Instituto Geográfico Nacional, para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante el documento del visto, se dispone que la Subdirección de Geodesia, realice un trabajo de campo, el 15 de abril del 2024, con el fin de realizar el establecimiento de un (01) punto geodésico, en el departamento de Lima, en cumplimiento a la Actividad Operativa N° 031 del POI AF-2024; por lo tanto, se ha visto conveniente enviar una (01) escuadra de campo con personal capacitado en dicha materia para realizar el trabajo antes detallado;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 057-2021/IGN/GG/OTES, del 09 de julio de 2021, se aprueba la Directiva N° 020-2021-IGN/GG/OTES, “Directiva de Tesorería para en el Instituto Geográfico Nacional”; la cual regirá en todos sus extremos para la presente resolución y será de cumplimiento obligatorio por parte del personal inmerso en la Orden de Operaciones N° 011-2024-IGN/DIG/SDGEOD “ATE”;

Que, el literal “e” del subnumeral 7.1.1 del numeral 7.1 del punto “VII” denominado “Disposiciones Específicas” de la Directiva N° 023-2022-IGN/GG/OTES “Normas y procedimientos para la gestión, asignación y rendición de cuentas de viático y gastos diversos por comisión de servicios en el Instituto Geográfico Nacional” aprobada mediante Resolución Jefatural N° 131-2022/IGN/GG/OTES, del 14 de setiembre del 2022; la cual establece textualmente que: “En caso de considerarse en la Orden de Operaciones otros conceptos distintos de viáticos, tales como gastos de combustibles, lubricantes, mantenimientos menores y otros (cuando la comisión se realice con vehículos del IGN), estos conceptos serán otorgados a través de la modalidad de encargo y girados a la persona designada como responsable de la comisión”;





Que, de conformidad a lo establecido por la Ley N° 31953, Resolución Jefatural N° 158-2023-IGN/GG/OPP, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2024, Resolución Jefatural N° 057-2021/IGN/GG/OTES, que aprueba la Directiva N° 020-2021-IGN/GG/OTES, Resolución Jefatural N° 131-2022/IGN/GG/OTES, que aprueba la Directiva N° 023-2022-IGN/GG/OTES, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Jefatural N° 007-2024/IGN/GG/ORRHH, de fecha 19 de enero de 2024, y;

Estando a lo propuesto por el señor TTE EP Sub Director de Geodesia del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, a la Oficina de Tesorería del Instituto Geográfico Nacional (IGN) otorgar al SO3 EP LEGUIA VILLENA Javier Steven, identificado con DNI N° 75713213 (Jefe de Escuadra), el cual al ser JEFE DE ESCUADRA, y responsable de la suma dineraria señalada para la realización de la misión estipulada en los trabajos de campo establecidos en la **ORDEN DE OPERACIONES N° 011-2024-IGN/DIG/SDGEOD "ATE"**, bajo la modalidad de **encargo** lo siguiente:

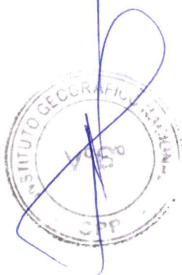
Detalle del encargo:

CONCEPTO	TOTAL (S/.)
Diversos – Jefe de Escuadra	193.00
MONTO TOTAL	193.00

Artículo 2°.- El egreso que genere el encargo será afectado a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios (RO) del Presupuesto del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

Artículo 3°.- El jefe de escuadra, presentará su rendición de cuentas ante la Oficina de Contabilidad, sobre los gastos efectuados, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la culminación de la comisión encomendada.

Regístrese, comuníquese, y archívese.



O- 226437574-O+
LUIS BARRIOS CRUZ
CRL EP
Gerente General del IGN

